

Sesión VI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las Cuatro horas del Cuatro de Marzo de mil novecientos Veintá Cuatro, con asistencia de los Sr. Regidores Propietarios Sanches M. Ledesma C. y suplente González E. bajo la Presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Presentes los Miembros de la Junta Itineraria del Distrito Central, con el objeto de proceder á levantar el detalle para la reparación de Caminos, solicitaron que la Municipalidad vuelva á la Jefatura Política, que con vista del Censo de personas que obran en su poder archivo en los Ejercicios anteriores, para imponer el detalle, haga la lista incluyendo los Ciudadanos que en otras veces no han sido detallados, y calcule la suma por la que deben ser detallados y lo someta á su estudio y aprobación, señalándole á dicha Junta el día que puedan reunirse en la misma Oficina de la Jefatura. Esta Corporación aprobó la Solicitud de la Junta, y llega al Sr. Jefe Político, que á la mayor brevedad posible, les tenga listo ese trabajo, y les notifique, por medio de su Presidente.

Artículo III

Se acordó: Solicitar á la Municipalidad de San José, por medio de su Presidente que permita al Sr. Fontanero Jefe de San José, Sr. Fallas, por unos dos días, trasladarse á este Cantón, para que haga

en este Distrito Central, un Estudio sobre defectos de la Cañería. Tenemos conocimiento de que dicho Sr. Tallas es un práctico habil en esta especialidad, y agradecemos el servicio al Ayuntamiento que Nos preside.

Artículo IV

No. una Certificación solicitada al Contador y Tesorero Municipal, sobre el destace y el Cobro de Patentes, venta que desde el 22 de Febrero pasado al 3 de Marzo presente, solo se ó destacado Cuatro reses y dos Cerdos en el Distrito Central, y ninguno destace en el Distrito la Rivera; que las patentes de Buhoneros no han sido cobradas durante el presente año, y que las Tiendas Establecidas no han pagado sus Patentes, por tanto se acuerda: Solicitar del Sr. Juez de Rastro del Distrito Central, y al Sr. Agente de Policía de la Rivera, que informen sobre el motivo de la disminución, o si es que se destaza sin el Voleto y mandato respectivo, al Sr. Jefe Político certarlo para que Cobre esos impuestos ó prohíba esas ventas que se pueden calificar de clandestinas, quedando autorizado para Ordenar lo que Corresponda en Cada Caso. Con el Apoyo de esta Corporación.

Siendo las quince horas terminó la Sesión

Wéspado Sánchez

José Zumbador
srio

